

INFORME DE SECRETARÍA. Informo a la señora Jueza que el perito rindió el dictamen encomendado.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, doce de octubre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE:	ORLANDO CLAVIJO DIAZ
DEMANDADO:	JOSÈ OMAR GONZÁLEZ
PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	17001400300720200011400

Visto el dictamen presentado, se requiere al perito para que aclare y complemente la experticia, así:

1. La dirección del bien inmueble objeto del proceso, toda vez que se indicó Calle 48D-1 Nro. 3-65 y según la demanda y el certificado de tradición es 3 C 42.

2. No indicó si el predio donde se realizó la inspección judicial es el mismo que se describe en la demanda principal y que se pide también en la demanda de reconvenición, con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-0143104.

3. Omitió indicar si la valla cumple con los requisitos indicados en el numeral 7 del art. 375 del CGP (letra 7 cms de alto por 5 cms de ancho).

Para lo anterior se le concede el término de diez (10) días siguientes al recibido del oficio que se librá por secretaría.

Notifíquese,

